



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de mayo de 1994

Número 98

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia, NOM EM 009 SARH3-1994, que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hongos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Presidente del Instituto Nacional de Ecología, y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto del Director General Jurídico, con fundamento en los artículos 32, fracciones XXV, XXVI y XXVIII y 35, fracciones I y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, 40, 41, 43 y 48, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 50., fracciones VI, VII y VIII, 80., fracciones II y VIII, 36, 43, 79, 80 y 83, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 10., 20., 30., 50., fracciones III, XV, XVII y XVIII y 11, de la Ley Forestal; 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y primero del Acuerdo mediante el cual se delega en el Subsecretario de Vivienda y Bienes Inmuebles y el Presidente del Instituto Nacional de Ecología, la facultad de expedir las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda y ecología, respectivamente, directa o de manera coordinada con otras Dependencias del Ejecutivo Federal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Forestal el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de recursos forestales no maderables, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que expidan conjuntamente las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Desarrollo Social;

Que dichas normas tienen la finalidad de conservar, proteger y restaurar los recursos forestales no maderables y la biodiversidad de los ecosistemas, prevenir la erosión de los suelos y lograr un manejo sostenible de esos recursos;

Que los hongos son un recurso forestal no maderable, que se desarrollan en los bosques, selvas y zonas áridas, predominando en los bosques de clima templado frío y en las selvas tropicales;

Que el aprovechamiento intensivo y selectivo ocasionado por la demanda y el alto valor comercial de algunos hongos como el "hongo blanco del pino" (*Tricholoma* spp.), "hongo panza" (*Boletus* spp.), entre otros, pudiera ocasionar una sobreexplotación y poner en riesgo la productividad natural de recurso;

Que su recolección es una práctica común, ya que se aprovecha con fines alimenticios, principalmente en los estados de la región central del país, en donde la comercialización de algunas especies representa una importante fuente de ingresos para los dueños y poseedores y los pobladores que participan en el aprovechamiento del recurso, y

Que el actual procedimiento para la autorización del aprovechamiento de este recurso, resulta tardado y costoso e inoportuno para los productores, lo que representa un obstáculo para impulsar la productividad y eficiencia del mismo, hemos tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HONGOS.

NOM EM 009-SARH3-1994

1. Objeto y Campo de Aplicación

La presente Norma es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los procedimientos, criterios y

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM EM 009-SARH3-1994, que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hongos.

AVISOS JUDICIALES: 2173, 2172, 2164, 2160, 2177, 1927, 1915, 1918, 1919, 314-A1, 1920, 2288, 2153, 1840, 370-A1, 2312, 2296, 2293, 2309, 393-A1, 2314, 2247, 2239, 2237, 2240, 2235, 2230, 377-A1, 2110, 363-A1, 2148 y 2254.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2236, 2232, 2251, 2249, 2241, 2229, 2246, 2159, 2167, 2154, 2156, 2161, 403-A1, 2333 y 2334.

(Viene de la primera página)

especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible, transporte y almacenamiento de hongos en poblaciones naturales.

2. Definiciones

Para los efectos de esta Norma se entiende por:

2.1. Centro de almacenamiento: lugar con ubicación permanente y definida, donde se depositan temporalmente materias primas forestales, para su posterior traslado o transformación;

2.2. Cuerpo fructífero: Cualquiera de las numerosas clases de estructuras reproductivas del hongo, productoras de esporas;

2.3. Especies con estatus: se refiere a las especies y subespecies de flora silvestre, catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, emitida por la Secretaría de Desarrollo Social;

2.4. Espora: unidad diminuta de reproducción y propagación, unicelular o pluricelular, sexual o asexual, producida por los hongos y algunas especies vegetales.

2.5. Madurez de cosecha: es el conjunto de características específicas de cada cuerpo fructífero, que determina el momento adecuado para realizar su aprovechamiento en forma sostenible, y se identifica por su etapa de desarrollo y dimensiones;

2.6. Madurez reproductiva: se refiere a la etapa o periodo en el cual los cuerpos fructíferos del hongo alcanzan las condiciones óptimas para producir y dispersar esporas;

2.7. Micelio: conjunto o masa de células filamentosas o hifas que forman el cuerpo o talo de un hongo;

2.8. Práctica cultural: es una técnica de cultivo aplicada al suelo o la vegetación forestal, con la finalidad de mejorar la condición de desarrollo o regeneración de las especies de interés;

2.9. Responsable técnico: profesional encargado de proporcionar la asistencia técnica para el

aprovechamiento, protección y fomento de los recursos forestales, y

2.10. Secretaría: la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

3. Disposiciones Generales**3.1. Del aprovechamiento.**

3.1.1. Para realizar el aprovechamiento de hongos de las especies *Tricholoma magnivelare* ("hongo blanco del pino"), *Cantharellus cibarius* ("amarillo" o "duraznillo"), *Boletus edulis* ("pamcitas" o "pambazos"), *Morchella esculenta* ("chile seco"), *Morchella conica* ("elotillo"), *Morchella costata* ("colmenilla") y *Morchella elata* ("morilla"), el dueño o poseedor del predio, deberá presentar por escrito una notificación anual, ante la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa que corresponda.

3.1.1.1. La notificación deberá contener la siguiente información:

I. Nombre y domicilio del dueño o poseedor del predio;

II. Nombre y número de inscripción del responsable técnico en el Registro Forestal Nacional;

III. Nombre y ubicación del predio, incluyendo un plano o croquis de localización;

IV. Superficie, especies y cantidad estimada en toneladas por aprovechar, incluyendo sus nombres comunes y científicos;

V. Descripción de los criterios de madurez de cosecha y reproductiva, y las técnicas de aprovechamiento de cada especie, dentro del marco de los criterios y especificaciones que se establecen en la presente Norma;

VI. Medidas de protección a las especies de fauna silvestre;

VII. Medidas de protección a las especies de flora silvestre con estatus;

VIII. Medidas para prevenir y controlar incendios, plagas y enfermedades forestales y otros agentes de contingencia, y

IX. Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos que pudiera ocasionar el aprovechamiento.

3.1.1.2. La elaboración de la notificación y el control técnico del aprovechamiento, serán responsabilidad de un profesional inscrito en el Registro Forestal Nacional, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente para los prestadores de servicios técnicos forestales, debiendo ser contratado por el dueño o poseedor del predio.

3.1.1.3. El aprovechamiento de estos tipos de hongos sólo se podrá realizar en la temporada de recolección que determine la Secretaría, de acuerdo con lo siguiente:

I) La Delegación de la Secretaría que corresponda, realizará un monitoreo anual, al inicio de la temporada de lluvias;

II) Posteriormente dicha Delegación convocará a los productores o sus representantes que hayan presentado la notificación a que se refiere este apartado, a fin de concertar la temporada de recolección;

III) Hecho lo anterior, la temporada de recolección se dará a conocer a través de los medios de comunicación estatales y regionales, y

IV) Las notificaciones que se presenten con posterioridad al establecimiento de la temporada de recolección, deberán ajustarse al periodo comprendido en la misma.

3.1.1.4. Durante la temporada de recolección, el dueño o poseedor del predio, deberá presentar a la Delegación de la Secretaría, un informe mensual y

uno al término de la temporada, dentro de los 5 días siguientes al periodo que se informa, avalado por el responsable técnico, respecto del cumplimiento de lo especificado en la notificación, indicando a su vez, las cantidades aprovechadas.

3.1.1.5. Cuando se suspenda el aprovechamiento antes del término establecido en la temporada de recolección, el dueño o poseedor del predio, deberá informar a la Secretaría, debiendo en este caso, cumplir con las medidas de mitigación de impactos ambientales negativos, de acuerdo con la superficie aprovechada.

Para reiniciar el aprovechamiento dentro la misma temporada de recolección, el interesado deberá informar por escrito a la Secretaría.

3.1.2. Para realizar el aprovechamiento de hongos, no incluidos en el apartado 3.1.1., el dueño o poseedor del predio, deberá presentar por escrito cada año, una notificación ante la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa que corresponda.

3.1.2.1. La notificación, cuya vigencia terminará el día 31 de diciembre del año en que se presentó, deberá contener la siguiente información:

I. Nombre y domicilio del dueño o poseedor del predio;

II. Nombre y ubicación del predio, incluyendo un plano o croquis de localización;

III. Especies y cantidad estimada en toneladas por aprovechar, incluyendo sus nombres comunes y científicos;

3.1.2.2. Al término de la vigencia de la notificación, el dueño o poseedor del predio, deberá presentar a la Delegación de la Secretaría, un informe indicando las cantidades aprovechadas por especie.

3.1.3. Las Delegaciones de la Secretaría harán llegar a sus similares de la Secretaría de Desarrollo Social, una copia de la notificación, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que fue recibida.

3.1.4. El aprovechamiento de hongos, quedará sujeto a los siguientes criterios y especificaciones técnicas:

3.1.4.1. Se aprovecharán sólo los cuerpos fructíferos en la etapa de madurez de cosecha, identificándolos por su forma de botón, tamaño y apertura, según la especie en aprovechamiento.

Para el caso del "hongo blanco" esta madurez se caracteriza cuando los cuerpos fructíferos están cerrados (en botón) y tienen una altura mayor de 7 cm.

3.1.4.2. Se deberá remover suavemente la hojarasca que cubre al hongo, cortar al nivel del suelo el cuerpo fructífero y cubrir el sitio de donde se extrajo, con el objeto de proteger el micelio.

3.1.4.3. Se deberán aplicar las medidas de protección al recurso, tales como el control del pastoreo, así como otros agentes de compactación del suelo, evitar incendios y la extracción de la tierra de monte de las áreas productoras.

3.1.4.4. Se deberá promover la realización de prácticas culturales que favorezcan la capacidad de regeneración del recurso.

3.1.5. La Secretaría y la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de sus Delegaciones, con base en estudios técnicos y científicos, determinarán las áreas de los predios en las que deberá suspenderse temporalmente el aprovechamiento para permitir la recuperación del recurso. Al respecto, la Delegación de la Secretaría notificará a los interesados, a fin de que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban la notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga.

3.1.6. Las especies con estatus no podrán incorporarse al aprovechamiento, si no existe un dictamen específico por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

3.1.7. En terrenos comprendidos en zonas declaradas como áreas naturales protegidas, el aprovechamiento de hongos, deberá supeditarse a

la autorización que en materia de impacto ambiental, emita la Secretaría de Desarrollo Social.

3.2. Del almacenamiento.

Los responsables de los centros de almacenamiento de hongos, deberán informar dentro de los primeros 5 días de cada mes a la Delegación de la Secretaría correspondiente, sobre las entradas y salidas del producto del mes inmediato anterior, utilizando los formatos que se anexan como apéndices 1 y 2 de la presente Norma.

3.3. Del transporte.

3.3.1. El transporte de hongos, del centro de almacenamiento al centro de comercialización o en su caso al centro de embarque para su exportación, se realizará al amparo de remisión o factura comercial, expedida por el responsable del centro de almacenamiento.

En los casos en que el producto se lleve directamente del predio a los centros de almacenamiento o de comercialización, el transporte deberá ampararse con remisión comercial expedida por el dueño o poseedor del recurso, siempre y cuando dicho producto se transporte en vehículo automotor y su peso sea mayor de 10 Kg.

3.3.2. La remisión o factura comercial deberá contener además de los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo siguiente:

I. Ubicación y número de inscripción del centro de almacenamiento en el Registro Forestal Nacional;

II. En su caso, nombre y ubicación del predio del cual proviene el producto, y

III. Domicilio al que se envía el producto y volumen o peso que se remite.

4. Observancia

4.1. Corresponde a la Secretaría y la de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizar las acciones de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la presente Norma.

Las Delegaciones de la Secretaría en los estados, deberán incorporar en sus programas de inspección y vigilancia, la supervisión del aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hongos.

4.2. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Norma, será sancionado conforme a las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

5. Disposiciones Transitorias

5.1. La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y tendrá una vigencia de seis meses.

5.2. Los permisos de aprovechamiento de hongos, expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, continuarán teniendo validez sin perjuicio de que su titular opte por ajustarse a las prescripciones establecidas en la misma.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Presidente del Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría de Desarrollo Social, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Guillermo Colín Sánchez**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

OLINDA PEREZ FLORES, promueve en el expediente número 688/94, diligencia de información ad perpetuum, respecto de un terreno de propiedad particular denominado Solar Santiago, ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 19.40 m con el señor Agustín Andrade; al sur: en 17.90 m con el señor Mauro Viguera Rivas; al oriente: en 11.05 m con carretera México Querétaro; al poniente: en 11.05 m con Ejido de Coyotepec, teniendo una superficie aproximada de 218.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, y se expiden a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria L. Hernández Navarro.—Rúbrica. 2173.—16, 19 y 24 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 453/94, FLOR DE MARIA NOL PULIDO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Callejón Buenavista, Capulhuac, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m y linda con el C. Reynaldo Vázquez; al sur: en dos líneas 13.00 m y linda con la C. Flor de María Nol Pulido, 8.30 m y linda con Tomás Díaz; al oriente, dos líneas 4.80 m y linda con Callejón Buenavista, 8.90 m y linda con Tomás Díaz; al poniente: 13.90 m y linda con José Garrido, con una superficie de 219.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2172.—16, 19 y 24 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 311/94, el C. ROBERTO MERCADO HERRERA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en los términos del barrio cuarto en el lugar denominado Xizda, del municipio de San Bartolo Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m con Tomás Mercado Herrera; al sur: 49.00 m con Dámazo Turbide; al oriente: 15.00 m con carretera Morelos-Ixtlahuaca; al poniente: 12.00 m con Antonio Rosalero, el cual tiene una superficie de 641.25 m². El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2164.—16, 19 y 24 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 754/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. CARLOS BALLINA M. Y OTROS en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y RICO, la Ciudadana Juez señaló las 12.30 horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles; PREDIO 1: inmueble ubicado en Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.89 m con Antonio Arizmendi, al sur: 14.89 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 7.70 m con propiedad de Rafaela Rico Abarca Vda. de F., al poniente: 7.70 m con propiedad de María Pérez Uribe, superficie total es: 116.00 m². PREDIO 2: ubicado en el poblado de Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 75.00 m con G. Espinoza Alvarez, al sur: 75.00 m con propiedad de Marcial Vega Chávez, al oriente: 45.00 m con propiedad con Adolfo Zaragoza y Misael Urbina, al poniente: 46.80 m con camino a Santiago, Superficie total es: 3292 m². PREDIO 3: ubicado en el poblado de Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 44.73 m con propiedad de Jesús Bobadilla y Pablo Rico Salazar, al sur: 45.14 m con propiedad de Elisa Olivares Zaragoza, al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi Orihuela, al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez, Superficie total de 1954 m². PREDIO 4: al norte: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez, al sur: 75.00 m colinda con Gabriel Espinoza Alvarez, al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza, al poniente: 46.80 m con camino a Santiago con superficie total de: 3292 m². Sirviendo de BASE: para el remate la cantidad de \$152,174.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Convóquense postores y citese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a los 14 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica. 2160.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 780/94, MA. ELENA NAJERA BURGOS, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado Xalpa, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: norte: 160.00 m con predio de Aldagunda Burgos Burgos, sur: 160.00 m con predio de José Olvera; oriente: 8.95 m con calle Campo Florido (hoy Lázaro Cárdenas); poniente: 8.95 m con carril.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2177.—16, 19 y 24 mayo

Expediente 769/94, YOLANDA ARIAS ENRIQUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado El Jazmín, ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, México, de este distrito judicial, que mide y linda: norte: 25.50 m con Antonio Velázquez; sur: 26.50 m con Gabriel Hernández; oriente: 18.80 m con calle Bugambillas; poniente: 18.80 m con Aurelio Zárate.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2177.—16, 19 y 24 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm.: 139/94-1.

MARCOS CARDENAS.

ANDRES VALENCIA VAZQUEZ y RAYMUNDO VALENCIA VAZQUEZ, les demanda juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana veintiseis, de la calle de Acerina, en la colonia la Joya Ixtalaca, Tlalnepantla, México, que actualmente se identifica oficialmente como calle Acerina número ocho, lote cinco, manzana veintiseis, colonia La Joya Ixtalaca, se le hace saber al demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando la copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

1927.—29 abril, 12 y 24 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

ADOLFINA ROJAS RIVERA y PEDRO ROJAS RIVERA, en el expediente marcado con el número 97/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 220 "B", de la colonia Aurora, actualmente conocida como Ampliación Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote 41; al sur: 17.05 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Capiros; y al poniente: 9.10 m con lote 17, con una superficie total de 154.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal prelado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado se expide el presente a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

1915.—29 abril, 12 y 24 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS (POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN).

Por el presente se le hace saber que: el señor CHAVEZ NAVA EDUARDO y BANTHI MORENO HERMINIO, en el expediente número 465/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 83, de la Colonia El Sol, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10.00 m con Segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote 19, al oriente: 20.00 m con lote 6, al poniente: 20.00 m con lote 4; con una superficie total de: 200.00 m²; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor

que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden el presente a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1918.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ CAMPOS Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

PETRA VEGA GARCIA, en el expediente marcado con el número 9/94, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote número 10 de la manzana 4, de la colonia Agua Azul, Grupo C. Super 23 de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m y colinda con lote 9, al sur: 17.00 m y colinda con lote 11, al oriente: 9.00 m y colinda con lote 34, al poniente: 9.00 m y colinda con calle Guanacacha, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose el domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1919.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCIANO MATURANO ALCANTARA

CRISTINA ALEJANDRA LUCAS CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 404/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 124, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.75 m y linda con lote 12; al sur: 20.75 m y linda con lote 14; al oriente: 10.00 m y linda con lote 28; al poniente: 10.00 m y linda con calle 21; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad; se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1918.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELVIRA RAMOS RODRIGUEZ

En los autos del expediente número 464/94, ESTELA TINOCO CEBADA, demandó de usted en la vía ordinaria civil sobre usucapión, el lote de terreno número 7 de la manzana 89 de la colonia Tamaulipas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.33 m con calle sin nombre; al sur: 11.33 m con lote 22; al oriente: 18.05 m con lote 8; al poniente: 18.05 m con lote 10; con una superficie total de: 204.14 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si para este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de procedimientos civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1919.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A. HORACIO SANDOVAL RODRIGUEZ, en el expediente número 1973/93-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 1, de la manzana 37, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que mide y linda: al nororiente: 17.50 m con Sierra Tezozaco; al sur-oriente: 9.00 m con el lote dos; al surponiente: 18.76 m con lote treinta y seis; y al nor-poniente: 9.08 m con Avenida del Parque, con una superficie total de 163.16 (ciento sesenta y tres metros con dieciséis centímetros cuadrados) Ignorándose su domicilio actual motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo al juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expido el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 314 A1.—29 abril, 12 y 24 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. HUMBERTO RAMIREZ FONSECA

La C. LUCILA ALBARRAN HERRERA, le demanda en el expediente número 502/92, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción I del artículo 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado C. HUMBERTO RAMIREZ FONSECA, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personales en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedará a disposición en la secretaría de éste juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a 3 de marzo de 1994.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica. 1920.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADOS: JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR CONSUELO CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

En el expediente Núm. 8/94.

JUVENAL HERNANDEZ DE MENDOZA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno y construcción número 6, de la manzana 103 en la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 31; con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Ignorándose sus domicilios se les emplaza, para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición, las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 8 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1918.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

En el juicio ejecutivo mercantil No. 1914/992, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de URBANO FAUSTINO ROJAS GONZALEZ y/o MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ (avalista), el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Cinco Enciclopedias Grolier y una con título de Follow Me, Una máquina de escribir línea 92, marca Olivetti, serie 4135359, de acción mecánica Una Videocassettera marca JVC, modelo HR-DJ 42V, serie 87316762809. Un televisor marca JVC, modelo AV-20CH3, serie 01310887317. Un equipo modular marca Técnica modelo 5H 720, serie MB4903A220. Una videocassettera marca Sony Superbeta-max modelo SL-5400, formato Beta. Un Televisor marca Seny Trinitrón modelo KV-1946R. Un Organo Eléctrico marca Yamaha, modelo B-35, serie M 337392. Un armario de madera. Un refrigerador marca Whirlpool de 3 puertas modelo ED26MM, serie 1109117. Un juego de ante comedor de madera. Un equipo modular integrado marca JVC, modelo MX55MBK. Un sillón de madera Una mesa lateral de madera. Juego de tres mesas, una de centro y dos laterales, de madera. Una mesa lateral de madera. Juego de comedor integrado de madera, dos sillones de madera. Una mesa de centro de madera. Escritorio de madera tipo ejecutivo, con credenza. Un Automóvil Chrysler tipo Shadow, modelo 1992, placas de circulación LGJ 3244 Edo México, serie NT 275674. Un automóvil Chevrolet tipo Cavalier, modelo 1992, serie 4G5JC54 WGN5139652, con placas de circulación LGT 2926. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: NS 77,100.00 (setenta y siete mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, México, a 17 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Helena Chaveas Valencia.—Rúbrica. 2288.—20, 23 y 24 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Poder Judicial del Estado de México, juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Sultepec, México.

ISAIAS FLORES SANCHEZ, en el expediente 41/94, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno de labor ubicado en El Peñero del Pedregal, del pueblo de Coatepec, municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene como medidas las siguientes: De oriente a poniente mide: 495.00 m y de sur a norte mide: 230.00 m, teniendo las siguientes colindancias; al oriente anteriormente colindaba con Abraham Flores, ahora con Secundino Reynoso Hernández, al poniente colindaba anteriormente con Victoriano Macedo, actualmente con el ejido de San Francisco de Asís; al norte: con la sucesión de Melquiades Flores y al sur con Juan Flores, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé y en calidad de propietario.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días y por medio de aviso que se fijó en los estrados de este juzgado, haciéndose saber a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado y lo deduzca conforme a derecho.—Sultepec, México, a 6 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica. 2153.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

VICENTE GONZALEZ SANTILLAN, promueve en el expediente 78/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: el primero 36.75 m y colinda con propiedad de el señor Filiberto Yáñez, segundo 6740 m y colinda con propiedad de el señor J. Félix García, tercer norte 1.50 m y colinda con propiedad de J. Guadalupe González; al sur: el primer en 91.70 m y colinda con propiedad del promoviente Vicente González Santillán, al oriente: 220.40 m y colinda con propiedad de Ignacio Ortega G.; al poniente: primero 40.30 m y colinda con propiedad de Filiberto Yáñez, el segundo poniente: 99.00 m y colinda con propiedad de J. Félix García, y el tercer poniente: 100.00 m y colinda con la Compañía Cementos Anáhuac; teniendo una superficie aproximada de: 16,423.47 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 1840.—25 abril, 10 y 24 mayo

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 78/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL DORANTES PAZ, en contra de JOSE DE JESUS NAVARRO JACQUES, se han señalado las 10.00 horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Galatea No. 127, manzana 49, lote 62, distrito R. 42, colonia Esmeralda, Cuautitlán Izcalli, Sirviera de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio citado. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Se expide en Cuautitlán, México, a los 12 días del mes de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 370-A1.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 158/94, juicio ejecutivo mercantil, tramitado por FELIPE SOTO CAMPOS en contra de ACTROS Y MATERIALES PICACTIC S.A. DE C.V., promovido en este Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de abril del año en curso se señalan las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Primera Almoneda de Remate respecto del vehículo de motor marca Volkswagen Jetta, modelo 1992, color Cromo Metálico, cuatro puertas, sin placas de circulación, chasis 16NM614969, número de motor NW106437, Automático por lo que se convocan a postores, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo del vehículo, que es la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Retz.—Rúbrica. 2312.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 3287/1991, ejecutivo mercantil, AURELIO BASTIDA contra ALEJANDRO ESQUIVEL VILCHIS, primera almoneda: 12.00 horas, 13 de junio del año en curso: 1.—TELEVISOR marca Sony, serie 710712, modelo KV-2657, mueble en madera, pantalla de 26" con la imagen demaciado opaca y con lluvia; UN MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS. 2.—MINI COMPONENTE AIWA, marca AIWA, Tornamesa AIWA, modelo A-30, programador MT/80, DECK, compact disc, amplificador R500, sintonizador, ecualizador, MT80, no se comprobó el funcionamiento del mismo ya que no tiene bocinas: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS. 3.—AUTOMOVIL, marca VW Golf, modelo 1990, nuevo de serie IGLM4734, RFA-9355220, motor 1B0092211, placas de circulación MYY021 del Estado de México, color negro, con franjas vino, pintura en mal estado, con rayones en el cofre, así mismo abolladuras en el toldo, defensas completas sin golpes, limpiaparabrisas completos, dos delanteros y traseros, espejos dos laterales y uno retrovisor, llantas desgastadas, aproximadamente con un cuarto de vida, interiores en color negro, sin comprobar su funcionamiento ya que se intentó pasarle corriente ayudado por un mecánico el cual manifestó que posiblemente estaba pegada la marcha debido al tiempo que transcurrió parado sin accionar al encendido correspondiente: MIL NUEVOS PESOS se dice QUINCE MIL NUEVOS PESOS. Se convocan postores. BASE: QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 17 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2296.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número C1/72, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en contra de Mardoqueo Gardames Saturno, e Irene Cruz Espinoza, el C. Juez civil de primera instancia de El Oro de Hidalgo, México, señaló las 10.00 horas del día 8 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, un inmueble ubicado en Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, México, de la manzana XII con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 8 al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 20, al poniente: 8.00 m con calle Dora, el cual acredita el acta número 16518, volumen 107 en la Ciudad de Toluca, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen 164, libro primero, sección primera a fojas 250 partida 724/987 del cuatro de agosto de 1978.

Por lo tanto anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado competente del distrito judicial de Toluca, México, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 118,400.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en el presente juicio. Por otra parte en el domicilio que se indica en el de cuenta notifiqúese al C. LEONARDO MEJIA JIMENEZ, el contenido del presente proveído para que manifieste lo que a su derecho convenga, con fundamento en los artículos 159 y 162, 165 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil con los acortos necesarios. Téngase atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva llevar a cabo la notificación y publicación ordenada en el presente proveído.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 2293.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1134/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO BISOGNO TAPIA en contra de VICENTE COLIN VELAZQUEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien embargado en el presente juicio debiéndose publicar tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad de NS 16,500.00 (dieciséis mil quinientos nuevos pesos 00/100 MN), respecto del bien mueble camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, con motor número KM123495, con número 9050216.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dieciséis mil quinientos nuevos pesos.—Toluca, México, a dieciséis de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Ileana Chavelas Valencia.—Rúbrica. 2309.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente 2066/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KASA, S.A. DE C.V. en contra de SALVADOR HERRERA FERNANDEZ Y MARIA TERESA FERNANDEZ DE LARA, el C. juez de los autos señaló los 13.30 horas del día 26 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta de la marca Chrysler, Pick Up, color Quarzo, con placas de circulación LGJ 3193, con número de serie EB7HE2640NM-534226, modelo 1992, Dodge 250, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad de Tlalnepanitla, México.—Dado el presente a los 12 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 398-A1.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 889/94, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por GUILLERMO GARCIA LOPEZ, en relación a un predio ubicado en la calle de León Guzmán No. 111 en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.50 m con María de la Luz Márquez Fonseca; al sur: 10.50 m con calle León Guzmán; al oriente: 18.00 m con Sergio Gómez Santiana; al poniente: 18.00 m con Cándido Mejía; con una superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley dichos derechos sobre el predio en cuestión.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 9 de mayo de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 2314.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 734/94

MERAZ ESPEJEL JUAN, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, respecto del inmueble rústico sin construcciones denominado fracción del Tehuhue, ubicado en la parte sur del poblado de Tequexquahuac del municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con David Espejel; al sur: 36.20 m con Urbato Ramírez; al oriente: 213.00 m con Vicente Espejel; al poniente: 209.10 m con David Espejel Terrazas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2247.—19, 24 y 27 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 699/94

Tercera Secretaría

BENIGNA ESPEJEL VALDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble rústico sin construcciones denominado fracción del Tehuhue, ubicado en la parte sur del poblado de Tequexquahuac, del municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.25 m con Tranquilino Sánchez López; al sur: 95.20 m con David Espejel Jiménez; al oriente: 213.60 m con Juan Mérez Díaz; al poniente: 229.90 m con Tiburcio Espejel y Eulalia Morales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2247.—19, 24 y 27 mayo

Expediente Núm. 698/94

Segunda Secretaría

PRIMITIVO CARRILLO SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble rústico sin construcciones denominado fracción del Tehuhue, ubicado en la parte sur del poblado de Tequexquahuac, del municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 68.00 m con Félix Sánchez, al sur: 78.00 m con Carlos Espejel; al oriente: en 150.00 m con Benigna Espejel Valdez; y al poniente: 124.20 m con Margarita Espejel Terrazas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2247.—19, 24 y 27 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Segunda Secretaría

Expediente número 512/94. EFREN BOBADILLA MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa María

Nativitas, México, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m colinda con Lechón del Río; al sur: 60.00 m colinda con carretera San Juan Tilapa Zoológico Zacango; al oriente: 262.50 m colinda con Adalberto Villanueva; al poniente: 262.50 m colinda con Tarcicio Bobadilla, con una superficie aproximada de 15,750.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle México a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

2239.—19, 24 y 27 mayo

Exp. Núm. 533/94. ANDRES SOLANO JUAREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa María Jajalpa, de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.24 m con Rogelio Serrano; al sur: 10.24 m con calle Benito Juárez; al oriente: 13.69 m con Salomé Uribe; al poniente: 13.69 m con María Solano; con una superficie total de 10.24 se dice 140.19 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de la presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

2239.—19, 24 y 27 mayo

Segunda Secretaría

Expediente número 528/94. MARIO PEREZ CEDILLO, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado la Mina, ubicado en las inmediaciones de el Guardn de Guerrero, perteneciente al municipio de Joquicingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 255.00 m y linda con Javier Cedillo y Faustino Rocel; al sur: 263.00 m con carretera vieja; al oriente: 76.00 m con Gabriel Torres y Francisco Chimal; al poniente: 112.00 m con Jesús Calillo con una superficie aproximada de 39,239.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

2239.—19, 24 y 27 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 559/94. EUSEBIO GUTIERREZ DECTOR y MARIA DE LOURDES ZENDEJAS RAMIREZ, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado La Puerta, ubicado en la población de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 40.50 m con Avenida la Palma, sur: 23.00 m con calle Tebanco; oriente: 155.00 m con Eusebio Gutiérrez Dector, poniente: 178.00 m con Ejido de San Diego Huehueteco, México, con superficie aproximada de 4,820.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 641/94, TERESA HERNANDEZ RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tlazompila, ubicado en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, México, que mide y linda: norte: 264.81 m con propiedad de Cipriano Tapia; sur: 269.00 m con cerco; oriente: 25.90 m con camino al pozo; y poniente: 28.49 m con cerco, superficie total de 7.258 48 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 558/94, RAYMUNDO REA IBAÑEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre el inmueble denominado Aosta, ubicado en la población de Tepecoculco, municipio de Atlautla, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en dos tramos, el primero de 93.50 m con barranca y el segundo en 60.80 m con Trinidad de la Rosa; sur: en dos tramos el primero en 101.00 m con camino y Domitila Amaro y el segundo en 52.00 m con Apolinar Pérez y Sabino Velázquez; oriente: en dos tramos, el primero en 102.50 m con Apolinar Pérez y el segundo en 117.50 m con Sabino Velázquez y Apolinar Pérez; poniente: en dos tramos, el primero en 113.50 m con Plutarco Mejía y el segundo en 80.00 m con Sotero Vázquez Rocha; y una superficie total de 18.619.40 m².

Publíquese tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 767/94, EMILIO SOON CUEVAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado La Rinconada, ubicado en la población de Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 25.00 m con Andrés Alcalde Sosa; sur: 12.00 m con Catalina Hernández de García; sur: 7.00 m con Hernández de García; oriente: 9.00 m con cerco; otro oriente: 10.00 m con Catalina Hernández de García; poniente: 19.00 m con río, con superficie aproximada de 295.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

En el expediente número 766/94, IMEJDA GALVAN RIVERA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con callejón; sur: 25.00 m con Roberto Amaro Gallegos; oriente: 26.00 m con Aurora Regal; y poniente: 26.00 m con calle Morelos, con una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 764/94, PEDRO MONROY CHAVEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Rumorosa o Romoso, ubicado en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.00 m con Pedro Monroy Chávez; sur: 30.00 m con Inés Soriano Valverde; oriente: 20.00 m con Inés Soriano Valverde; poniente: 21.00 m con calle Manuel Avila Camacho, con una superficie total de 645.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 769/94, PORFIRIO RINCON GUEVARA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Xale Cuapango, ubicado en la población de Temamatla, México, que mide y linda: norte: 125.20 m con Adalberto de la Rosa de Moreno; sur: en dos líneas, primera 84.50 m con Eulalio Oliveros y Teodora Mejía, la segunda 41.00 m con Anatolio Rosales; oriente: 44.10 m con propiedad privada; poniente: 149.50 m con Enrique Vanegas, con superficie aproximada de 18,703.98 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 765/94, PAULINO TORRES TAMARIZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble Apanco, ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 6.50 m con Angella Córdova Rebolfo; sur: 6.50 m con calle Mariano Abasolo; oriente: 20.00 m con Adalberto Aldama Serrano; y poniente: 20.00 m con Manuel Córdova Rebolfo, superficie total de 130.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 763/94, RICARDO GALINDO ALARCON, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tecal, ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: norte: 128.50 m con Pablo López; sur: 128.50 m con Guadalupe López; oriente: 43.75 m con Angel Flores; y poniente: 44.24 m con Elvira López de Villanueva, superficie total de 11,313.72 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 841/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR RAMOS PLIEGO y/o ROBERTO MORALES MENDEZ en contra de ADELFO CASTILLO RAYON y MARIA DEL PILAR RAYON RIZO se han señalado los diez horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado Huicaco, ubicado en la calle Zaragoza número 26 ó 36 de la cabecera municipal de Tlalmanalco, México, medidas y colindancias: norte: 8.50 m con Margarita Ornelas Valadez; sur: 8.50 m con calle Zaragoza; oriente: 8.82 m con Margarita Ornelas Valdez; poniente: 8.82 m con J. Inés Aguilar, con superficie aproximada de 74.47 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la suma de veintifilos mil trescientos catorce nuevos pesos con cincuenta centavos se convocaban postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 2237.—19, 24 y 27 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 726/94.

Segunda Secretaría.

LUIS MIGUEL MUÑOZ LOZANO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno sin nombre, ubicado en avenida del Ejido, Esquina con Bugambillas S/N. en el poblado de Xocotlán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 51.25 m con calle Bugambillas; al sur: 40.00 m con el vendedor; al oriente: 9.35 m con Alberto A. Mejía; al poniente: 40.65 m con calle del ejido, con una superficie aproximada de: 1,000.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
2240.—19, 24 y 27 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Núm. 519/94, RITA CAMACHO MARTÍNEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo número 113, en el poblado de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.04 m y linda con señores Alfonso Camacho González, y Daniel Camacho González; al sur: 21.04 metros y linda con señora Margarita Camacho, al oriente 5.53 metros y linda con Rafael Camacho González, al poniente: 5.85 m y linda con calle 5 de mayo con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Juez de los admitió la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
2235.—19, 24 y 27 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 209/94, UBALDO ALVAREZ PICHARDO, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el camino sin nombre, antiguo camino a Toluca, que une a San Salvador Tizatlali, con vialidad Las Torres en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 164.00 m con terreno de Andrés Rivera, actualmente canal de desagüe; al sur: 164.90 m con terreno de Manuel Esquivel, actualmente con Gloria García; al oriente: 23.30 m con terreno de Guadalupe Arzate y vesana de por medio actualmente con Tobías Arcos Garduño; al poniente: 32.40 m con terreno de Rosalío Valdés y vesana de por medio, actualmente con propiedad de Compañía Arkos Auri Superficie total de: 5,491.17 m².

El C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.
2230.—19, 24 y 27 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

Expediente Núm. 1735/93.

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del expediente número 1735/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TERESA VARELA RODRIGUEZ, en contra de CONCEPCION HERNANDEZ DE MURILLO, el C. Juez primero de lo civil de Cuautitlán, México, se señalan las 12.30 horas del día 3 de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como otro de mayor circulación en la entidad por tres veces dentro de tres días así como por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de QUINCE MIL NULVOS PESOS en que fue valuado dicho bien mueble por los peritos nombrados y es respecto de una máquina de coser zapatos marca Landis modelo 36 serie número 75087 con motor marca Power de 5 H.P. usado en regular estado, asimismo convóquese a postores en términos de lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del código de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un aviso que se fijará en los estrados de este juzgado y se da los 12 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.
377 A1.—19, 24 y 27 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su apoderado el LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INSTITUCION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SACRAMENTO VALENTIN DIAZ MENDEZ, en el expediente número 1914/93, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión, del predio ubicado en la calle 3 número 137, lote 10, manzana 39 de la Col. El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con el lote; 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 3; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 193 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse, en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 203 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.
2110.—12, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER

Se hace saber que bajo el expediente número 3017/93-1, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de EULOGIO GANDARA TOVAR y que el juez tercero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la Ciudad del mismo nombre, en auto de fecha 14 de marzo de 1994, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar del mencionado, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Nombre y grado de los que reclaman la herencia: RAQUEL UVES BETANCOURT, en su calidad de cónyuge superviviente, ISABEL, GABRIELA Y SALVADOR todos de apellido GANDARA UVES en calidad de descendientes directos en línea recta.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Pavla.—Rúbrica.
363-A1.—13, 24 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

El C. C. BRAULIO RUPERTO MARTINEZ GUTIERREZ Y JOEL GERARDO MARTINEZ PENA, el primero por su propio derecho, y el segundo en calidad de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de ESTELA MARTINEZ GUTIERREZ, denuncian en el expediente número 1151/93, juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN MARTINEZ GUTIERREZ, Y OFELIA MARTINEZ GUTIERREZ, también conocidas como TERESA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ Y LEONILDA OFELIA MARTINEZ GUTIERREZ. El C. juez tuvo por radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de las antes mencionadas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó la expedición de los edictos correspondientes, los cuales se insertarán dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio de las autoras de la presente sucesión, anunciándose su muerte sin testar los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, debiéndose fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de las finadas. Las que denuncian el juicio sucesorio intestamentario tienen la calidad de: BRAULIO RUPERTO MARTINEZ GUTIERREZ como hermano de las finadas y JOEL GERARDO MARTINEZ PENA como sobrino de las mismas. Expedido en Lerma de Villalaz, México, a los 23 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2148.—13, y 24 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp No 825/94 BALBINA CORDOVA AGUILAR Y MARIA BLANCA CORDOVA AGUILAR promueven diligencias de información ad-pertinam, respecto predio urbano denominado "Teticallitli", ubicado en Amecameca, Mex., distrito de Chalco,

México superficie de 244.50 m2., mide y linda; norte: 41.00 m linda con Edmundo Aguilar; sur: 40.70 m con Joaquina Aguilar; oriente: 6.00 m con Evaristo Córdova, poniente: 6.00 m con calle Xicoténcatl.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
2254.—19, 24 y 27 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp 225, JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan N. Roséndiz s/n., Atlacomulco, México, distrito de El Oro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: dos líneas 17.00 y 4.60 m con el Sr. Guzmán Elguero Ambrosio; sur: 15.30 m con la Sra. María del Carmen Galindo Plata; oriente: 14.70 m con calle J. N. Roséndiz; poniente: 20.00 m con el Sr. Delfino Flores Antonio; superficie de 281.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 12 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
2236.—19, 24 y 27 mayo

Exp 222/94, ALCANTARA VALDES PEDRO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acetzilapan, paraje denominado Embajador, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias norte: 3.00 m con la Sra. Margarita Lovera Velasco; sur: 9.50 m con la Sra. Margarita Lovera Velasco; oriente: 9.46 m con calle Av. Guerrero; poniente: 9.30 m con el Sr. Alfonso Jiménez Morán; superficie de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro Méx., a 12 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
2236.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 255, REYNA RUIZ CRISTINO OSCAR y otra, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Triste No. 1, de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, el cual tiene las siguientes medidas; norte: 22.30 m con los Sres. Guadalupe Suarez y Alberto Montiel; sur: con cuatro lizas 10.00, 5.10, 3.60 m con calle Noche Triste; oriente: 26.70 m con el Sr. Alberto Montiel; poniente: con dos líneas 9.80, 18.50 m con el Sr. Rafael Valcárcel, con una superficie de: 633.00 metros cuadrados, asimismo con una superficie de construcción de 229.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro Méx., a 12 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
2236.—19, 24 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5385/94, MARICELA ALCANTAR DE MONTENEGRO y MAURICIO MONTENEGRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan G. Garza 221-A, Col. Salvador Sánchez Colín, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 10.00 m con Pedro Flores Santos, sur: 10.00 m con andador; oriente: 9.00 m con Miliani Angélica Morales Montenegro; poniente: 9.00 m con calle Juan B. Garza No. 217, superficie: aproximada de 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Miliani Isabel López Robles.—Rúbrica 2232.—19, 24 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 537/94, ADAN DIAZLEAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linderos: al norte: en tres líneas, tra. 36.00 m, 2da. 52.20 m y 3ra. 42.00 m con propiedad de Asencio Lagunas y Aurelio Díazleal; al sur: 123.00 m con Suc. de Modesto Cruz; al oriente: 99.00 m con Suc. de Angel Díazleal; y al poniente: 60.30 m con carretera principal de San Bartolomé, superficie aproximada de 10,054.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2251.—19, 24 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 2732/94, OSCAR ISLAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 21.80 m con Armillo Buendía Hernández; sur: 20.50 m con Lidio Sánchez Pereda; oriente: 7.00 m con Agustín Islas Álvarez; poniente: 7.00 m con calle Morelos, superficie aproximada de 149.75 m², predio denominado Coloxtitla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica 2249.—19, 24 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 405/94, MARCO ANTONIO BRAVO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huayapilla, municipio de Huayapilla, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 10.00 m con calle Nacional; sur: 10.00 m con Mariano Bravo; oriente: 61.50 m con Marcos Bravo Gómez; poniente: 61.50 m con Ferlino Bravo Gómez; superficie aproximada de 615.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Guzmán.—Rúbrica 2241.—19, 24 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 5449/94, ALFREDO AVILA BERNAVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 10.00 m con camino, sur: 10.00 m con Juan H. Acuña, oriente: 20.30 m con Catalina Alvarado López, poniente: 20.10 m con Enequina Bernal Orozco.

Superficie aproximada de: 202.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica 2220.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5385/94, ORTEGA ROLDAN AARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario S/N, Cuamalcán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 21.50 m con Ma. del Rosario Rojas Martínez, sur: 20.00 m con calle, oriente: 90.70 m con propiedad privada, poniente: 97.25 m con calle El Calvario.

Superficie aproximada de: 1,859.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2229.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5777/94, REYES MIGUEL FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera de La Conquista No. 5 Col. El Potrero, municipio de San Miguel Totottilingo, Acolman, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 38.00 m con Romualdo Martínez Rodríguez, sur: 38.00 m con Justino Fuentes Cerezo, oriente: 10.00 m con Privada, poniente: 10.00 m con Filiberto Martínez.

Superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2229.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1765/94, GEORGINA BERNANDEZ DE BERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del poblado de Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 55.56 m con el vendedor, sur: 55.56 m con Cirilo Sánchez, oriente: 15.00 m con vendedor, poniente: 15.00 m con Francisca Ramírez de Rodríguez.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2229.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 905345/94, CLEOTILDE MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado Texcoco 2o. mide y linderos: al norte: 31.30 m con Gerardo Elizondo después de relotificación; al norte: 33.00 m con Cirilo Suárez, al sur: 33.15 m con Emilio Suárez, después de relot; al sur: 31.30 m con Gerardo Elizondo; al oriente: 10.00 m con Jacinto Luna después de relot; al oriente: 10.00 m con Jacinto Luna; al poniente: 10.00 m con calle, después de relot; 10.00 m con calle. Superficie total: 322.20 m², después de relotificación, 323.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 11685/93, ZENAIDA CORIA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro municipio de Chimalhuacán, denominado Acacote, mide y linderos: norte: 19.34 m con Higinio Rodríguez Martínez; sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; oriente: 8.40 m con Av. de los Patos; pendiente: 8.30 m con Ma. Félix Coria Hernández. Superficie total: 161.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005349/94, PABLO MARIN BOLAÑOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 1, denominado Salitrería San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, mide y linderos: norte: 16.00 m con lote 17; sur: 16.00 m con lote 15; oriente: 7.80 m con calle; poniente: 7.80 m con lotes 5 y 6.

Superficie total: 125.00 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005626/94, ALFREDO NOBGA GALVEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalpa, denominado Zonapanita, municipio de Chimalhuacán, mide y linderos: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.00 m con Pedro Martínez y Guadalupe González; al oriente: 12.00 m con Encarna Zalazar; al poniente: 12.00 m con Rosa Gutiérrez.

Superficie total: 144.00 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005346/94, CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana única, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado Manantial, mide y linderos: al norte: 8.00 m con Av. Manantial; al sur: 8.00 m con lote 25 del mismo predio; al oriente: 16.28 m con lote 22 del mismo predio; al poniente: 15.84 m con lote 26 del mismo predio.

Superficie total: 128.32 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005347/94, SIMONA CRUZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chimalhuacán, denominado Xalilpa, mide y linderos: al norte: 8.00 m con Rafael Arrieta; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Rafael Tenorio Garay; al poniente: 20.00 m con Simona Cruz Martínez.

Superficie total: 160.00 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005348/94, SIMONA CRUZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chimalhuacán, denominado Xalilpa, mide y linderos: al norte: 8.00 m con Rafael Arrieta; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Simona Cruz Martínez; al poniente: 20.00 m con Rafael Tenorio Garay.

Superficie total: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005350/94, ALBERTO MONTOYA MARIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, denominado Salitrería Alameda, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, mide y linderos: al norte: 29.80 m con lote 3; al sur: 30.20 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle.

Superficie total: 210.00 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005351/94, MARTHA PATRICIA CRUZ AZPEITIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 4, colonia Joyita Xalilpa II, municipio de Chimalhuacán, mide y linderos: al norte: 8.00 m con lote 14; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 16.00 m con lote 4; al poniente: 16.00 m con lote 6.

Superficie total: 128.00 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005625/94, PORFERIA AURELIA BAZAN DOMINGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Grijalva, lote 19, manzana 7, Col. El Salado, la Magdalena Atlixpa, municipio de Los Reyes la Paz, mide y linderos: norte: 8.30 m con lote 19, sur: 8.30 m con calle Río Grijalva; oriente: 14.45 m con lote 18; poniente: 14.45 m con lote 20.

Superficie total: 119.93 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 11682/93, CARLOS VALVERDE CORIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro municipio de Chimalhuacán, denominado Acacote, mide y linderos: norte: 16.00 m con José Rodríguez Martínez; sur: 16.00 m con Silvia Hernández Gutiérrez; oriente: 8.00 m con Joyita Coria Hernández; poniente: 8.00 m con Domingo Reynoso.

Superficie total: 128.00 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005627/94, JOSE HERNANDEZ PRADO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Los Reyes la Paz denominada Chimalpita, mide y linderos: al norte: 11.55 m con calle Veracruz; al sur: 12.90 m con Gonzalo Martínez Medrano; al oriente: 15.60 m con Juanito Martínez Hernández; al poniente: 15.20 m con calle Lerdo.

Superficie total: 183.61 m².
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 4643/94, ALBERTA ARRIAGA SALGADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galcama s/n., municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.98 m con Luisa Acevedo y 7.00 m con Armando Arriaga Salgado; al sur: 6.00 m con Josefina Salgado Nava; al oriente: 6.30 m con calle Hermenegildo Galcama; al poniente: 5.20 m y 1.10 m con Armando Arriaga Salgado; superficie aproximada de 74.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2159.—16, 19 y 24 mayo

Exp. 5722/94, C. MOISES ANICETO MORALES MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Chimalpopoca número 24, Molino Arriba, municipio de Tlaxiaco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.30 m con caño regador; al sur: 30.00 m con Pipino Morales; al oriente: 49.00 m con Petra Morales; y al poniente: 48.60 m con calle Chimalpopoca, con una superficie aproximada de 173.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2167.—16, 19 y 24 mayo

Exp. No. 5079/94, JOSE LUIS PRADO ESPINO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de privada de Juan Gómez No. 3, en el poblado de Cacalomacán, municipio y distrito judicial de Toluca, México; el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con servidumbre de paso actualmente privada de Juan Gómez, al sur: 15.00 m con Gregorio Albarrán, al oriente: 12.50 m con José Segundo, al poniente: 12.50 m con Florencio Mendieta.

Con una superficie total aproximada de: 187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, 27 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2154.—16, 19 y 24 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 446/94, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, en el paraje denominado "Cerro del Pescuezo", municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 80.10 m con Miguel Cordero Martínez; 24.90 m con Consuelo Maravilla, sur: 85.00 m con Elías Sebastián y 20.00 m con Porfiria Camilo, oriente: 26.70 m con herederos de José Baltazar, poniente: 50.70 m con José Cordero.

Superficie aproximada de: 4,439.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

2156.—16, 19 y 24 mayo.

Exp. 447/94, JOSE ANTONIO FRANCISCO ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro de Pericuzo, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 11.40 m con camino a Ocoyoacac, sur: 19.50 m, 22.00 m y 11.00 m colinda con Guadalupe Carlos, oriente: 150.00 m con Margarita Alberto, poniente: 128.50 m con camino a Ocoyoacac.

Superficie aproximada de: 5,776.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

2156.—16, 19 y 24 mayo.

Exp. 445/94, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, Lerma, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 39.79 m con María Becerra, sur: 27.00 m con Benancio López, oriente: 34.50 m con Jorge Flores León y 102.00 m con Antonio García, Benito Cordero y Daniel Flores, poniente: 129.00 m con camino Ameyalco Amonahuite.

Superficie aproximada de: 2,405.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

2156.—16, 19 y 24 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 449/94, ARTURO MORALES GALINDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Garcés sin número, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 18.00 m con Socorro Reza Ferrera; sur: en dos líneas, la primera de 16.00 m con Raymundo Garcés Mateos y la segunda de 2.00 m con cerrada de Garcés; oriente: 12.00 m con Dolores Hernández Vda. de Barbina; poniente: en dos líneas, la primera de 11.00 m y la otra de 1.00 m colinda con cerrada Garcés.

Superficie aproximada de: 194 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

2161.—16, 19 y 24 mayo.

Exp. 448/94, CAMILO NGLASCO OLAYO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Melino, municipio de Capulhuac, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 10.30 m con calle de su propia ubicación; sur: 10.30 m con predio de Andrés Alvarado Cande; oriente: 26.00 m con predio de Abel Ferrera B.; poniente: 26.00 m con predio de Benito Navidad.

Superficie aproximada de: 267.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

2161.—16, 19 y 24 mayo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADO DE MEXICO
 SUBDELEGACION NAUCALPAN
 COORDINACION DE FINANZAS
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:00 hrs. del día 08 JUNIO de 19 94 se rematarán el mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes" en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, para tal efecto por el 10 % de la base del remate, admitiendo ésta hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: cuando se trata de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrece y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

S E G U N D A A L M O N E D A

TRICOSA, S. A. DE C. V.

060 90004 10 ENT A BOD NOS 182/93, 183/93, 184/93, 186/93 Y 187/93

CREDITO	SIM	IMPORTE
939278065	3/90	M\$109,763.00
939278064	4/91	1,009.00
939278068	2/92	145,084.00
921156679	6/92	15,106.70
931001011	1/93	14,501.26
939278063	8/87	75.00

BIENES A REMATAR

BASE REMATE POSTURA LEG.

614 ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MEDIDAS, MODELOS Y COLORES; 3 ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MODELOS, COLORES Y MEDIDAS; 2 UNIDADES DE DISCO PEQUEÑAS MCA APPLE No SERIE 1949430 Y 1964103; 2 PANTALLAS CON TECLADO SERIES ABO2853, AB13456 CON No - - 9600 MCA ACS DIGITAL MOD VT100-AA; 2 PANTALLAS MCA DIGITAL VT220 SERIE TA6169 SIN No SERIE; 2 TECLADOS MCA DIGITAL MOD LK - 201AA SERIES B0445007CB Y B0450B-L3; 2 IMPRESORAS MCA DIGITAL MOD LA120AA CON NOS-SERIE 37534, #F32510; 2 ESCRITORIOS DE MADERA UNO CON TRES CAJONES Y OTRO CON 2 CAJONES DE COLOR NOGAL CON SELLOS NO. 110 - 111, 108, 109 Y 1 ARCHIVERO MCA CIMAH DE-

SELLOS 105, 106 Y 107, SE DESCONOCE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELECTRONICOS; 85 ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MODELOS, COLORES Y MEDIDAS; 82 ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MODELOS, COLORES Y MEDIDAS; 1 - ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS CON 2 CAJONES Y PUERTA CENTRAL CON ENTREPALANOS; 1 IMPRESORA MCA DIGITAL CON NO DE SERIE BN29952, Y UN AUXILIAR PARA SUMAR MCA SINGER FRIDEN, MOD 4600 SERIE 6-3704; 1 ROLLO DE TELA MOD ML-1.

N\$362,436.00 N\$241,624.53

.....

EUROTRAZO, S. A. DE C. V.
C41 22530 10 ENT A BOD NO 70/93

CREDITO	BIM	IMPORTE
931111492	4/93	N\$25,558.21
931078860	3/93	13,743.23

BIENES A REMATAR:

BASE REMATE POSTURA LEGAL

143 VESTIDOS EN DIFERENTES TALLAS - MODELOS Y COLORES; 67 SACOS PARA DAMA EN DIFERENTES TALLAS Y COLORES - LAS PRENDAS SE ENCUENTRAN EN CAJAS-SELLADAS.

N\$25,094.08 N\$16,729.39

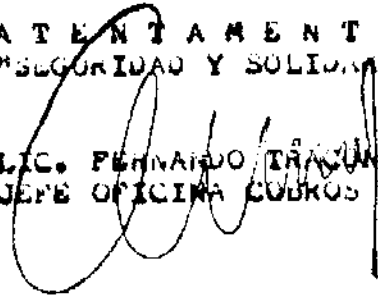
.....

A SOLICITUD DE LOS POSTORES.

NAUCALPAN DE JUARZ MEXICO A

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO TRACUNIS PEREZALBA
JEFE OFICINA CUERPOS MEX-1511



CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
BALANCE GENERAL
(NUEVOS PESOS)

<u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u>	1993	1993
Caja y Bancos.	16,941	
Cuentas y Documentos por Cobrar.	429,493	
Gastos Anticipados.	27,923	
S u m a:	474,357	1,069,686

OBLIGACIONES POR PAGAR:

Proveedores.	97,788
Documentos por Pagar.	359,060
Acreeedores Diversos.	612,838
S u m a:	1,069,686

INVERSIONES PERMANENTES:

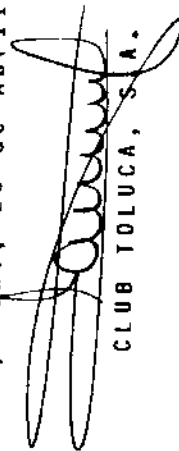
Depósitos.	0
Terrenos.	1,629,796
Edificios.	14,104,796
Obras en Proceso.	0
Muebles y Equipo.	2,606,002
Gastos Diferidos.	5,544
Depreciación y Amortización.	(7,973,659)

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social Suscrito.	10,000
Capital Social no Pagado.	(2,000)
Capital Social Pagado.	8,000
Actualización de Capital.	9,396,639
Superávit por Donación.	1,012,657
Resultados de Ejercicios Anteriores.	(4,745,203)
Resultado del Ejercicio.	(246,632)
Exceso o Insuficiencia en Actualización de Capital.	4,351,255
S u m a:	9,776,716
S u m a T o t a l:	10,846,402

S u m a:	10,372,045
S u m a T o t a l:	10,846,402

A T E N T A M E N T E
Toluca, Méx., 25 de Abril 1994.



CLUB TOLUCA, S.A.



YÁÑEZ

ASESORES EN ADMINISTRACION Y FINANZAS

06 25/94

A LA H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL
CLUB TOLUCA, S.A. DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos de nuestro Club, a continuación nos permitimos rendir nuestro -- informe sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1993 y que -- muestran los siguientes resultados: Una pérdida contable de N\$246,632.00 y una utilidad fiscal de N\$ 75,062.12, la cual originó un I.S.R. por la cantidad de N\$ 26,084.09.

Es conveniente observar que de acuerdo con el capital contable, ya reexpresado al 31-XII-93 el valor en libros de los títulos de 5 acciones cada uno, es de N\$ 6,110.45.

El C.P. Jaime de la Rosa Sánchez examinó los Balances Generales al 31 de diciembre de 1993, así como los Estados de Resultados, Estado de modificaciones en las cuentas de Capital Contable y Estado de Cambios en la -- Situación Financiera en base a flujo de efectivo que les son relativos y emitió su dictamen que forma parte de esta información financiera.

Por lo que a nosotros se refiere, debemos informarles que asistimos a la mayoría de las juntas de Consejo de Administración, revisamos los Estados Financieros Mensuales, así como los que se acompañan a las opiniones del Auditor Independiente y obtuvimos de los funcionarios del Club la -- información que les solicitamos, todo lo cuál nos ha permitido estar al tanto de los asuntos de nuestro Club.

Con fundamento en los párrafos anteriores en nuestra opinión las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad, son adecuadas y suficientes, en consecuencia, la información financiera presentada por el H. Consejo de Administración refleja en forma veráz y suficiente la situación financiera y los resultados que les son relativos, por lo que recomendamos que se apruebe la información financiera con números al 31 de diciembre de 1993.

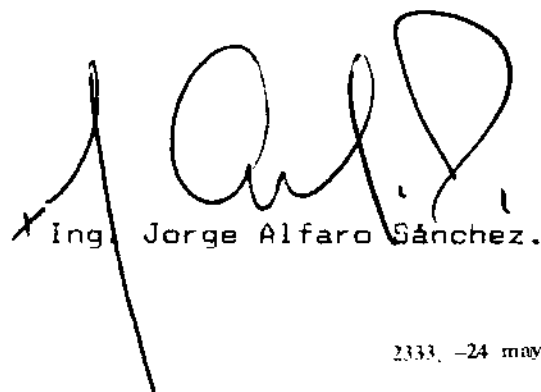
Muy Atentamente.

Toluca, Méx., a 29 de abril de 1993.

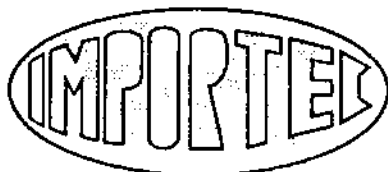


Alejandro Yañez Jaime

COMISARIOS



Ing. Jorge Alfaro Sánchez.



IMPORTEC, S.A. de C.V.

IMPORTADORA DE TECNOLOGIAS

Toluca, Méx. a 19 de mayo de 1994.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Empresa denominada IMPORTEC, S.A. DE C.V. la cual tendrá verificativo el día 9 de junio del corriente año. a las 17 Hrs. en el domicilio social Av. José María Morelos y Pavón - Poniente, número 615-301, de esta ciudad, y estará bajo el siguiente orden:

- 1.- Instalaciones de la Asamblea.
- 2.- Lectura discusión y aprobación en su caso del Acta de la asamblea anterior.
- 3.- Aumento de Capital
- 4.- Ampliación de objeto social.
- 5.- Venta de Acciones.
- 6.- Aportaciones de Socios.
- 7.- Elección de Funcionarios.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E

Sr. Andrej D. Fedorov Slosar.



2334... 24 mayo.